

Índice

Página

PRÓLOGO	21
INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO I	
APROXIMACIÓN A LA FENOMENOLOGÍA CRIMINAL DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DOMÉSTICO: LOS FACTORES PROPICIADORES DE EXPLOTACIÓN	
I. Introducción	27
II. La teoría <i>push-pull factors</i> para explicar el fenómeno de la trata con fines de explotación laboral en el ámbito del servicio doméstico	31
1. <i>Factores de empuje (push factors)</i>	31
2. <i>Factores de llamada (pull factors)</i>	34
III. Factores facilitadores de trata y explotación específicos del servicio doméstico	37
1. <i>El lugar de trabajo como factor facilitador de la explotación en este sector laboral y la heterogeneidad de las tareas como factores facilitadores de la explotación en este sector laboral</i>	39
2. <i>La diferencia de poder como factor facilitador de la explotación en este sector laboral</i>	40
3. <i>La “improductividad” económica como factor facilitador de la explotación</i>	41
4. <i>La inmigración irregular como factor de vulnerabilidad facilitador de la explotación en este sector laboral</i>	41
5. <i>La regulación laboral del servicio doméstico como factor facilitador de la explotación en dicho sector laboral en España</i>	42

	<i>Página</i>
5.1. Introducción	42
5.2. RD 1620/2011, de 14 de noviembre por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar	44
IV. Las víctimas de trata con fines de explotación laboral en el ámbito del servicio doméstico	49
1. <i>Introducción</i>	49
2. <i>El modus operandi utilizado por los tratantes en esta modalidad de trata de seres humanos</i>	51
3. <i>Aproximación a las víctimas de trata con fines de explotación laboral en el servicio doméstico en España</i>	53
V. Conclusiones	55

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL: ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN INTERNACIONAL Y EUROPEA	57
I. Introducción	57
II. Naciones Unidas	58
1. <i>Contexto y antecedentes</i>	58
2. <i>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, diciembre de 2000</i>	60
1.1. <i>Introducción</i>	60
1.2. <i>Definición de la trata de seres humanos</i>	61
1.2.1. <i>La acción</i>	63
1.2.2. <i>Medios comisivos</i>	66
1.2.3. <i>La explotación</i>	69
1.2.3.1. <i>Breve aproximación a la finalidad de explotación sexual y extracción de órganos corporales</i>	70
1.2.3.2. <i>Especial referencia a la explotación laboral en la trata de seres humanos</i>	71

A.	La esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud	72
a)	Esclavitud	72
b)	Prácticas análogas a la esclavitud	74
a')	Servidumbre	77
a'')	Servidumbre de la gleba	77
b'')	Servidumbre por deudas	78
c'')	Otras prácticas análogas a la esclavitud presentes en la Convención suplementaria de 1956: matrimonios forzados y explotación infantil	80
B.	Trabajos o servicios forzados ...	81
C.	La intensidad de la agresión y la gravedad como factores diferenciadores de los trabajos o servicios forzados y la esclavitud	87
1.2.3.3.	Recapitulación	88
III.	Consejo de Europa	89
1.	<i>Introducción</i>	89
2.	<i>Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, firmado en Varsovia el 5 de mayo de 2005: proceso de elaboración y sus antecedentes</i>	90
2.1.	Delimitación y conceptualización de la definición de trata de seres humanos recogida en el Convenio de Varsovia del Consejo de Europa	93
2.1.1.	Acción	95

	<u>Página</u>
2.1.2. Medios comisivos	96
2.1.3. Finalidades de explotación	97
2.2. El artículo 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: la prohibición de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio	98
2.2.1. El trabajo forzoso u obligatorio a la luz del art. 4 del CEDH y el TEDH	99
2.2.2. La servidumbre según lo dispuesto por el art. 4 del CEDH y la jurisprudencia del TEDH	102
2.2.3. La esclavitud según lo dispuesto por el art. 4 del CEDH y la jurisprudencia del TEDH	106
2.2.4. La trata de seres humanos según lo dispuesto por el art. 4 del CEDH y el TEDH ...	108
2.3. Recapitulación: la trata de seres humanos con fines de explotación laboral desde la perspectiva del Consejo de Europa	111
2.4. Aproximación a la delimitación de la tortura, los tratos inhumanos y degradantes	112
IV. Instrumentos de la Unión Europea	115
1. <i>Introducción</i>	<i>115</i>
2. <i>Aproximación a la evolución normativa sobre la trata de seres humanos en la Unión Europea</i>	<i>116</i>
3. <i>Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión Marco 2002/629/JAI del Consejo: definición de la trata de seres humanos</i>	<i>120</i>
4. <i>Artículo 5 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 7 de diciembre de 2000, Niza</i>	<i>122</i>
V. Conclusiones	123

CAPÍTULO III

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. ESPECIAL ATENCIÓN A LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DOMÉSTICO 127

I. Introducción: la inclusión del nuevo título VII bis en el Código Penal 127

II. El bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos 132

1. *Introducción* 132

2. *La delimitación de un concepto material del bien jurídico-penal* ... 134

3. *Aproximación a la delimitación conceptual de la “dignidad” y a su configuración como bien jurídico-penal* 136

3.1. Artículo 10.1 de la Constitución Española 137

3.2. La difícil configuración de la dignidad humana como bien jurídico-penal 139

3.3. La dignidad como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos 141

4. *Bien jurídico-penal integridad moral* 144

4.1. Artículo 15 de la Constitución Española 145

4.2. Aproximación a la delimitación conceptual de la integridad moral como bien jurídico-penal 146

4.3. La integridad moral como bien jurídico protegido en la trata de seres humanos 148

5. *La libertad como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos* 149

5.1. Delimitación del bien jurídico “libertad” 149

5.2. La libertad como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos 150

6. *Tesis pluriofensivas* 153

6.1. La libertad unida a la integridad moral o la dignidad junto a la puesta en peligro de los bienes jurídicos protegidos en la explotación posterior al delito de trata de seres humanos 153

6.2.	La libertad junto a la dignidad como bienes jurídicos protegidos en el delito de trata de seres humanos	154
6.3.	El interés administrativo de control de los flujos migratorios como bien jurídico protegido en el delito de trata de seres humanos (junto con la integridad moral y la libertad)	156
7.	<i>Recapitulación: toma de postura</i>	159
III.	Análisis del tipo básico del art. 177.1 bis	163
1.	<i>Conducta típica</i>	164
1.1.	Acción	164
1.1.1.	Captar	165
1.1.2.	Transporte y traslado	167
1.1.2.1.	Transporte	168
1.1.2.2.	Traslado	169
1.1.2.3.	Recapitulación	172
1.1.3.	Acoger y recibir	172
1.1.4.	Intercambio o transferencia de control	175
1.1.5.	Síntesis de la terminología típica relativa a las "acciones" del delito de trata de seres humanos	176
1.2.	Medios comisivos	177
1.2.1.	Trata forzada: empleo de violencia e intimidación	179
1.2.2.	Trata fraudulenta: engaño	182
1.2.3.	Trata abusiva: abuso de la situación de superioridad, o de necesidad o de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima	186
1.2.3.1.	Abuso de una situación de superioridad	187
1.2.3.2.	Abuso de una situación de vulnerabilidad	188

1.2.3.3.	Abuso de una situación de necesidad	191
1.2.3.4.	Recapitulación	193
1.2.3.5.	La oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra	194
1.3.	Conclusiones	195
2.	<i>La finalidad perseguida por la trata de seres humanos</i>	196
2.1.	Introducción: dolo y elemento subjetivo del injusto ...	196
2.2.	Modalidades de explotación contempladas como finalidades en el art. 177 bis	197
2.2.1.	La explotación sexual	197
2.2.2.	La realización de actividades delictivas como modalidad de explotación de la trata de seres humanos	198
2.2.3.	La extracción de órganos como modalidad de explotación de la trata de seres humanos	198
2.2.4.	La celebración de matrimonios forzados ...	199
2.3.	Especial atención a la finalidad de explotación laboral de la trata de seres humanos en el ordenamiento jurídico español: delimitación de los conceptos jurídicos “trabajos o servicios forzados”, “esclavitud o prácticas similares a la esclavitud”, “prácticas similares a la servidumbre” y “prácticas similares a la mendicidad”	200
2.3.1.	Introducción. Formas de “explotación laboral” vinculadas al delito de trata	200
2.3.2.	La imposición de trabajo o servicios forzados	201
2.3.3.	Tipos penales vinculados a la explotación laboral en cuanto finalidad característica, entre otras, del delito de trata de seres humanos: arts. 311.1, 311.4 y 312.2 CP	203

2.3.3.1.	La imposición de condiciones laborales abusivas: artículo 311.1 y 311.4 CP	204
2.3.3.2.	La recluta ilegal de trabajadores del artículo 312.2 del Código Penal	208
2.3.3.3.	La asimilación del trabajo o servicio forzado a los casos más graves de los preceptos 311.1, 311.4 y 312.2 CP	211
2.3.4.	La esclavitud en el ordenamiento jurídico español como forma de finalidad de explotación laboral de la trata de seres humanos	212
2.3.5.	Las prácticas similares a la esclavitud	213
2.3.5.1.	La servidumbre como práctica análoga a la esclavitud	213
2.3.5.2.	Matrimonios forzados	216
2.3.5.3.	Explotación de niños y adolescentes	216
2.3.5.4.	La imposición de trabajo o servicios forzados como práctica similar a la esclavitud	217
2.3.6.	Las prácticas similares a la servidumbre	217
2.3.7.	La mendicidad como práctica análoga a la esclavitud	218
2.3.8.	Recapitulación	221
IV.	Aproximación a los tipos cualificados del delito	224
1.	<i>Introducción</i>	<i>224</i>
2.	<i>Tipo cualificado del número 4 del artículo 177 bis CP</i>	<i>224</i>
2.1.	Cuando con ocasión de la trata se ponga en grave peligro la vida o la integridad física o psíquica de la víctima	224
2.2.	Cuando la víctima sea especialmente vulnerable por razón de enfermedad, estado gestacional, discapacidad o situación personal, o sea menor de edad	225

	<u>Página</u>
3. <i>Tipo cualificado del número 5 del artículo 177 bis CP: prevalimiento de la condición de autoridad o funcionario</i>	228
4. <i>Hipercualificación en supuestos de delincuencia organizada</i> ...	228
V. La relación concursal entre el delito recogido en el art. 177 bis CP y la explotación laboral posterior	229
1. <i>Introducción</i>	229
2. <i>La trata de seres humanos y la inmigración ilegal</i>	229
3. <i>Los delitos cometidos como plasmación de las finalidades de la trata de seres humanos: la explotación laboral y la mendicidad forzada</i>	232
3.1. <i>La trata de seres humanos y la explotación laboral: concurso medial con los art. 311 CP y 312.2 CP equivalentes al trabajo o servicio forzoso</i>	233
3.2. <i>Esclavitud y servidumbre como finalidades de la trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el servicio doméstico: la lesión a la integridad moral y la libertad del sujeto pasivo</i>	236
3.3. <i>La mendicidad forzada como finalidad de la trata de seres humanos</i>	239
4. <i>Propuesta de lege ferenda del artículo 177 bis CP</i>	241

CAPÍTULO IV

PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. ESPECIAL ATENCIÓN A LA FINALIDAD DE EXPLOTACIÓN LABORAL	245
I. Introducción	245
II. Naciones Unidas	245
1. <i>Introducción</i>	245
2. <i>La protección a las víctimas de trata en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños de Naciones Unidas: Protocolo de Palermo</i> ...	246
2.1. <i>Introducción</i>	246
2.2. <i>Protección a las víctimas</i>	247

III.	El Consejo de Europa: la protección a las víctimas de trata en el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos	249
	1. <i>Introducción</i>	249
	2. <i>Medidas de protección de las víctimas de la trata de seres humanos</i>	250
	2.1. Identificación de las víctimas	251
	2.2. Protección de la vida privada y asistencia a las víctimas	251
	2.3. Período de recuperación y reflexión	253
	2.4. Permiso de residencia	253
	2.5. La protección de la víctima en el proceso penal	254
IV.	Protección de las víctimas: comparativa entre el instrumento de Naciones Unidas y el del Consejo de Europa	255
V.	La Unión Europea	257
	1. <i>Directiva 2011/36/UE: protección a las víctimas de trata de seres humanos</i>	257
	1.1. Contenido de la Directiva 2011/36/UE	257
	1.2. La asistencia y la protección a las víctimas de trata en la Directiva 2011/36/UE	259
	1.2.1. Medidas de asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos	260
	1.2.2. Especial mención al permiso de residencia para las víctimas extranjeras de trata de seres humanos	261
	1.2.3. Medidas de protección de las víctimas de trata de seres humanos en el marco del correspondiente procedimiento penal	264
	2. <i>La Unión Europea y la criminalización de la inmigración</i>	265
VI.	Reflexión sobre los instrumentos internacionales y europeos	267
VII.	La protección de las víctimas de trata de seres humanos en el ordenamiento jurídico español: especial atención a las víctimas de explotación laboral	269

	<i>Página</i>
1. <i>Normativa de protección general de las víctimas</i>	269
1.1. Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y asistencia a las víctimas de delitos Violentos y contra la Libertad Sexual	269
1.2. El Estatuto de la víctima del delito	271
2. <i>Instrumentos específicos para la protección de las víctimas de trata de seres humanos</i>	273
2.1. Protocolo Marco de protección de víctimas de trata de seres humanos: Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, del 28 de diciembre de 2011	273
2.1.1. Detección e identificación de la víctima	274
2.1.2. Medidas de protección y asistencia	275
2.1.3. Especial referencia las víctimas en situación administrativa irregular	275
2.2. Víctimas especialmente vulnerables: la esquizofrenia de proteger a las víctimas de trata en situación de irregularidad administrativa a través del recurso a la normativa de extranjería	277
2.2.1. Periodo de restablecimiento y reflexión	280
2.2.2. Exención de responsabilidad administrativa de las víctimas en situación administrativa irregular	282
2.2.3. Autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales o retorno asistido ...	284
2.2.4. Especial referencia a las víctimas menores de trata de seres humanos tras la reforma operada por el Real Decreto 903/2021 que modifica el Reglamento de la LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y la entrada en vigor de la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	288

2.3.	Conclusiones: la desprotección de las víctimas de trata de seres humanos por parte del Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos y el art. 59 bis de la LO 4/2000	291
2.4.	Medidas de carácter político-institucional: la protección limitada a una modalidad de explotación. La discriminación de las víctimas de trata con fines de explotación laboral y otras modalidades	293
VIII.	Propuestas de mejora para la detección y asistencia de las víctimas de trata con fines de explotación laboral en el ámbito del servicio doméstico	296
IX.	Conclusiones	302
X.	Propuesta de un cuerpo normativo orientado hacia una política victimal integral de protección de las víctimas de trata de seres humanos	307
	CONCLUSIONES FINALES	311
	BIBLIOGRAFÍA	321

Thomson Reuters ProView. Guía de uso